



N° 01739

OTORGA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA D.S. 174 (V. Y U.) DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5497**

RANCAGUA,

31 DIC 2012

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N°2968 de fecha 17.05.2010 y sus modificaciones, que llama a Concurso en Condiciones Especiales para Construcción de Viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- c) El Memorándum N°1862 de fecha 12 de Noviembre de 2012, del Jefe (S) Depto. Técnico, que aprueba la Revisión Técnica y solicita la Asignación de Subsidios para el Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo.
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) Las Facultades y Atribuciones que me confiere el D.S. N° 355 / 77, y el D.S. N° 57 de fecha 09.11.2012, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- a) La situación de urgente necesidad habitacional en que se encuentran las familias damnificadas a consecuencia del terremoto del 27 de Febrero del 2010, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ASÍGNASE**, Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su modalidad de Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a 02 familias de la comuna de QUINTA DE TILCOCO:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	CONSTRUCTORA	SUBSIDIO BASE	CON ALCANTARILLADO	SIN ALCANTARILLADO	TOTAL SUBSIDIO
4251235-4	DONOSO CORRALES MARIA	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIENTO DEL SUR LTDA.	380	80	0	460
13836358-9	GALVEZ GUZMAN LEONARDO	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VIENTO DEL SUR LTDA.	380	80	0	460


TOTAL: 920

2. **OTÓRGASE** un monto de 15,00 Unidades de Fomento a cada una de las Familias por concepto de Servicios de Asistencia Técnica y Legal, que será prestada por la Egis de la I. Municipalidad de Quinta de Tilcoco, RUT 69.081.700-4.



3. Los Subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a un total de 920 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en la Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.) de 2009, modificada por la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.) de 2010, que fija los Recursos Nacionales y la Resolución Exenta N° 2968 (V. y U.) de fecha 17 de Mayo 2010, que fija los Recursos Regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RAMUNDO AGLATI MARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DEL LIBERTADOR
REGIONAL GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

VºEº JURIDICO

VºEº CONTROL

SEREMI MINVU Región del Lib. Gral. Bernardo O'Higgins

- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Departamento de Operaciones Habitacionales (Verónica Rojas)
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Diego Pérez Tobar)
- División Política Habitacional (D.P.H.)

Coordinación Vivienda Tipo
Oficina de Partes



29.11.2012
Otorga certificado Subsidio Habitacional a 02 familias de la comuna de Quinta de Tilcoco.

